

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	37.218.315,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.708.761,17
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.485.152,17
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.735.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.659.777,87
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29.134.675,06
	TOTAL	144.441.681,27

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Bartolomé de Tirajana, a cinco de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

123.407

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****2.097**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, número 3171/2025 de fecha 3 de junio de 2025, se procede a la rectificación de la Resolución número 2967/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, para proveer UNA (1) plaza de Oficial del S.E.I.S., Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente resultado unificado:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala a Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 15 de Abril de 2024, por la que resultó ofertada una (1) plaza de Oficial de Bomberos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cuerpo de extinción de incendios y salvamento, Grupo A, subgrupo A2.

SEGUNDO. Con fecha 8 de enero de 2025, mediante Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria del proceso selectivo para cubrir por promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la citada plaza de Oficial de Bomberos.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 949/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 31 de fecha 12 de marzo de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado número 72 de fecha 25 de marzo de 2025 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 26 de marzo de 2025 y el 25 de abril de 2025, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de UNA solicitud de participación.

QUINTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2379/2025, de fecha 5 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 56 de fecha 9 de mayo de 2025 se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Oficial de Bomberos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo A, Subgrupo A2.

SEXTO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2643/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60 de fecha 19 de mayo de 2025 se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para el abono de la Tasa por Derecho a Examen así como concluido a su vez el plazo para proceder a la subsanación de la exclusión, o en su caso, la omisión, justificando así su derecho a ser incluidos en la relación definitiva de admitidos-as del proceso selectivo de referencia.

OCTAVO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2967/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Oficial del S.E.I.S, rectificándose por Resolución numero 3171/2025 de fecha 3 de junio de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“5. 3. Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación y pago de la tasa, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución contendrá la fecha, hora y lugar del inicio del primer ejercicio, con un plazo de antelación de QUINCE DÍAS HÁBILES como mínimo, y se hará pública en la forma anteriormente indicada para la relación provisional. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación con DOCE HORAS, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de VEINTICUATRO HORAS, si se trata de uno nuevo.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109,c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La resolución que apruebe o declare aprobada con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, se publicará de igual forma que lo fue la relación provisional, y en la misma se indicará también el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, y en base a ello se viene en elevar la siguiente

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR el LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS Y EXCLUIDOS-AS para tomar parte en el proceso selectivo destinado a la cobertura de UNA (1) plaza de Oficial del S.E.I.S., Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento con el siguiente resultado:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS

PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA OFICIAL DEL S.E.I.S

N.º ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8767**	SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ FELIPE

SEGUNDO. DESIGNAR como ASESOR DEPORTIVO en el proceso selectivo de referencia a don Rayco Manuel Hernández Perera así como CONVOCAR a los aspirantes en LLAMAMIENTO ÚNICO para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, el día 23 de junio de 2025, a las 09:00 horas en el Estadio Municipal de Maspalomas (Plaza de Timanfaya s/n San Fernando de Maspalomas).

TERCERO. Para la realización de la prueba física, los aspirantes deberán acudir provistos con original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y deberán presentarse provisto de atuendo deportivo y entregar al Tribunal Calificador un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la prueba, en el que se haga constar textualmente:

“El/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Oficial de Bomberos, así como para la realización de la prueba física del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión, por promoción interna de una (1) plaza de Oficial de Bomberos”.

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a cuatro de junio de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOL. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

122.581

Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda

Servicio de Vivienda

ANUNCIO

2.098

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA Y VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.U. (en acrónimo VISOCAN), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA «PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA».

En San Bartolomé de Tirajana, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

REUNIDOS:

De una parte, don Marco Aurelio Pérez Sánchez, en su condición de Alcalde-Presidente del ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (en adelante, EL AYUNTAMIENTO), que ostenta la representación legal del Ayuntamiento, cuya facultad viene recogida en el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, por el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y por el artículo 31.1e) de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2023, y asistido por el funcionario don Manuel Mateo Pérez Ojeda en